

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Toluca, México, 26 de mayo del 2022  
Oficio: SJDH/UIPPE/0929/2022  
**Solicitud de Información: 00132/SJDH/IP/2022**

**C. SOLICITANTE  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 13 de mayo de 2022, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:**

"solicitos los oficios emitidos asi como las bitacoras relacionadas con las revisiones a los documentos de seguridad hechos por esta dependencia en los años 2019 a 2022". (Sic).

**RESPUESTA:**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Por lo que hace a las "*bitácoras relacionadas con las revisiones a los documentos de seguridad*", se señala que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, no prevé, en ninguna de sus partes, y a cargo de los servidores públicos tratantes de datos personales, la realización del tipo de bitácoras requeridas y relacionadas con las revisiones a los documentos de seguridad; en tal virtud, se le comunica que no se está posibilidad de dar respuesta positiva a su solicitud.

No obstante lo anterior, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información, en términos del artículo 4 de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en referencia a la solicitud de los "*oficios emitidos con las revisiones a los documentos de seguridad hechos por esta dependencia en los años 2019 a 2022*", a manera de ejemplificar las acciones llevadas a cabo por este sujeto obligado, en relación con la protección de

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Toluca Estado de México  
07 de septiembre de 2020.  
Oficio SJDH/UIPPE/0730/2020.

**MTRA. MARÍA SOL BERENICE SALGADO AMBROS  
SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA DE LA  
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Por este conducto, me permito solicitar gire sus apreciables instrucciones al administrador de la base de datos personales que tuvo a bien designar, C. Marco Antonio Ortiz Vázquez, Subdirector de Sistematización de la Información, con la finalidad de que se remita a esta Unidad de Transparencia, el documento de seguridad de las bases de datos personales de esa Comisión a su digno cargo, el cual deberá contener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 39 de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Lo anterior, para dar cabal cumplimiento al artículo 48 de la Ley en mención el cual refiere:


*"Artículo 48. Los sujetos obligados elaborarán y aprobarán un documento que contenga las medidas de seguridad aplicables a las bases y sistemas de datos personales, tomando en cuenta los estándares internacionales de seguridad, la presente Ley así como los lineamientos que se expidan.*

*El documento de seguridad será de observancia obligatoria para los responsables, encargados y demás personas que realizan algún tipo de tratamiento a los datos personales. A elección del sujeto obligado, éste podrá ser único e incluir todos los sistemas y bases de datos personales que posea, por unidad administrativa en que se incluyan los sistemas y bases de datos personales en custodia, individualizado para cada sistema, o mixto."*

No omito mencionar que dicha información, deberá enviarla en medio magnético e impreso a más tardar el día 17 de septiembre del presente año.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

c.c.p.

Lic. Rodrigo Espeleta Aladro. Secretario de Justicia y Derechos Humanos.  
Archivo.